

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN PROYECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN. PERFIL 3: VOLUNTARIADO EN EL FORO MUNDIAL DE LOS ALIMENTOS EN TAILANDIA.

En ejecución de la Convocatoria del Programa de Voluntariado en proyectos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de la Universidad de León, publicada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global el 26 de marzo de 2026, destinada a seleccionar un estudiante de la Universidad de León para su participación en las plazas de voluntariado ofertadas por la FAO en Tailandia y de conformidad con lo dispuesto en su punto 4.3, se resuelve:

Primero. Sancionar la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección de la Convocatoria del Programa de Voluntariado en proyectos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de la Universidad de León y, en consecuencia, adjudicar la plaza al solicitante que se relaciona a continuación:

Nombre y Apellidos	NIF
Saúl Martínez Caballero	***1603**

Segundo. Adjudicar una ayuda financiera con cargo a los fondos de apoyo a la movilidad del Proyecto Erasmus+ 2025-1-ES01-KA131-HED-000308245, consistente en una ayuda de 1.735 euros destinada a cubrir los gastos de viaje y una ayuda de 700 euros mensuales, por un período máximo de seis meses, destinada a sufragar los gastos de vacunación, visados, alojamiento y manutención, de conformidad con los términos establecidos en la convocatoria.

La estancia se desarrollará desde la finalización de los exámenes de la persona seleccionada, prevista para los meses de junio o julio de 2026, hasta el 20 de diciembre de 2026, sin que en ningún caso pueda exceder del período máximo de seis meses establecido en la convocatoria.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad de León.

Cuarto. Comunicar la presente resolución a las personas seleccionadas mediante correo electrónico.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

En León, a fecha de firma electrónica

Fdo.: José Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global*

*Por delegación de la Rectora en Resolución de 6 de noviembre de 2025 (BOCYL del 12 de noviembre de 2025)



Código Seguro De Verificación	6cfsB1ZAUxKdPRMIwNLqjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	21/08/2026 13:44:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6cfsB1ZAUxKdPRMIwNLqjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

